



Anexo 5 TÉRMINOS DE REFERENCIA

Especialista Legal para el Programa de Bosques y Servicios Ecosistémicos a fin de brindar soporte al Proyecto “Apoyo para el fortalecimiento del marco legal e institucional de las concesiones forestales maderables, con énfasis en el Bosque de Producción Permanente de Madre de Dios (Tahuamanu)”

1. Antecedentes

Desde hace alrededor de diez años, el Servicio Forestal de los EEUU y USAID acompañan al Perú en el cumplimiento de sus compromisos asumidos para mejorar la gobernanza del sector forestal, fortalecer la gestión de los bosques peruanos y promover el comercio legal de productos forestales, siendo que a partir del 2018 hasta el 2022, dicha cooperación técnica se materializa a través de FOREST, el cual tiene la misión de fortalecer a las instituciones del sector público forestal para contribuir con el desarrollo de un sector forestal legal, moderno, sostenible y competitivo en el Perú.

Bajo su modelo de cooperación, FOREST promueve la articulación nacional-regional de las autoridades forestales (principalmente, SERFOR, OSINFOR y los gobiernos regionales de Loreto, Ucayali y Madre de Dios), buscando fortalecer su gestión y el papel de los regentes forestales y la academia en el funcionamiento de las concesiones forestales maderables y los permisos en comunidades, dos de las modalidades de acceso legal a los bosques peruanos que pueden permitir una gran cantidad de hectáreas de bosque gestionadas de manera sostenible y, por tanto, contribuir a la conservación de los bosques y a generar el desarrollo económico de las regiones amazónicas y del país

El alcance de la cooperación técnica del Servicio Forestal de los EEUU y USAID, a través de FOREST, se delimita en cinco estrategias que apuntan al fortalecimiento de las instituciones públicas forestales peruanas, siendo una de ellas la de *NORMATIVIDAD, Facilitando el Uso y Aplicación de la Legislación Forestal*. En ese marco, FOREST cuenta con la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (en adelante la SPDA) como socio implementador de las iniciativas asociadas a esta estrategia.

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (en adelante la SPDA) es una asociación civil sin fines de lucro fundada en 1986, dedicada a integrar el componente ambiental en las políticas de desarrollo del país, con el fin de alcanzar una sociedad sostenible y equitativa y de promover, bajo principios de ética y respeto a la naturaleza, una ciudadanía responsable. La SPDA tiene fines educativos y científicos, relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente y el acceso a la justicia ambiental.

El Programa de Bosques y Servicios Ecosistémicos (en adelante el PBSE) de la SPDA busca que los bosques, los recursos forestales, las tierras forestales, la fauna silvestre y los servicios de los ecosistemas forestales, sean valorados y utilizados integralmente y que éstos generen oportunidades de desarrollo para un amplio sector de los peruanos. Prioriza la búsqueda de bienestar a favor de los ciudadanos que conviven con el ecosistema y han sido capaces de

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

www.spda.org.pe

(511) 612-4700

info@spda.org.pe

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú



mantener los bienes y servicios ecosistémicos que éste presta, y utiliza herramientas para enfrentar las actividades que los afectan en torno a su ciudadanía ambiental.

En ese contexto, a través del PBSE, la SPDA conjuntamente con FOREST viene ejecutando el proyecto denominado “Apoyo para el fortalecimiento del marco legal e institucional de las concesiones forestales maderables, con énfasis en un piloto en el bosque de producción permanente de Madre de Dios (Tahuamanu)”, a partir de los resultados y las recomendaciones del estudio “Evaluación del Modelo de Concesiones Forestales Maderables en el Perú”, realizado a solicitud del SERFOR.

En ese sentido, para la adecuada ejecución del proyecto, la SPDA requiere contratar los servicios de un(a) Especialista Legal con experiencia en legislación forestal y de fauna silvestre a fin de desarrollar las actividades priorizadas por el proyecto y de otras iniciativas del PBSE.

2. Objetivo de la contratación

Contratar a un(a) Especialista Legal para implementar las actividades y productos que desarrolla el PBSE a fin de promover la conservación y aprovechamiento sostenible del bosque y de los servicios ecosistémicos que provee, con énfasis en el fortalecimiento del modelo de concesiones forestales maderables y de las condiciones adecuadas de seguridad jurídica para el desarrollo de la actividad forestal

3. Puesto, característica y funciones del cargo:

El(la) Especialista Legal para el Programa de Bosques y Servicios Ecosistémicos, realizará sus labores en la oficina de Lima. debiendo poseer disponibilidad para realizar viajes al interior del país, condicionados a las restricciones sanitarias COVID-19.

La remuneración se establecerá de acuerdo con la evaluación del perfil del(la) postulante y se realizará en forma mensual.

La coordinación y supervisión de las actividades estarán a cargo del Director del Programa de Bosques y Servicios Ecosistémicos de la SPDA, las mismas que se describen a continuación:

- Brindar asesoramiento legal y elaborar propuestas normativas de alcance nacional, con énfasis en el ámbito de la Amazonía peruana.
- Brindar asesoría técnica y/o acompañamiento legal a las entidades públicas nacionales (ej. SERFOR, OSINFOR), así como las regionales (GOREs), en el diseño y elaboración de políticas públicas, normas, regulaciones e instrumentos de gestión sobre los temas de la gestión del patrimonio forestal y de fauna silvestre.
- Realizar investigaciones y estudios de caso vinculados a temas forestales y ambientales relevantes, con énfasis en el marco normativo e institucional forestal y de fauna silvestre. Asimismo, buscar que dichas investigaciones lleguen a ser publicadas.
- Elaborar proyectos de informes y documentos de análisis legal sobre temas vinculados al patrimonio forestal y de fauna silvestre, con énfasis en concesiones forestales con fines maderables y otros títulos habilitantes.

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

www.spda.org.pe

(511) 612-4700

info@spda.org.pe

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú



- Proponer en conjunto con las entidades públicas mejoras en el marco normativo e institucional forestal y de fauna silvestre, con énfasis en las concesiones forestales con fines maderables y el modelo de gestión local.
- Producir artículos y documentos académicos como fuente de información a fin de sensibilizar a la ciudadanía en temas cercanos al bosque, forestales, fauna silvestre y ambientales en general.
- Promover y participar activamente de los espacios de diálogo y concertación entre los usuarios del bosque y las autoridades gubernamentales a fin de coadyuvar en el fortalecimiento de la gobernanza forestal y de fauna silvestre.
- Incidir y promover el logro de los objetivos previstos en los proyectos a cargo del PBSE.
- Participar de la elaboración de informes de avance de proyectos y formatos administrativos relacionados.
- Desarrollar capacitaciones en temas ambientales a funcionarios del Estado, en especial al SERFOR, OSINFOR y a los gobiernos regionales tales como Loreto, Madre de Dios y Ucayali, así como a usuarios del bosque con el fin de involucrar a los actores más importantes en la gestión forestal y de fauna silvestre y fortalecer la gobernanza forestal y de fauna silvestre.
- Brindar apoyo en la organización, participación y desarrollo de reuniones, eventos y/o talleres.
- Otras que sean requeridas en el marco de los fines del PBSE.

4. Perfil del(la) candidato(a):

- Abogado(a) titulado(a) con colegiatura y habilitación vigente.
- Contar con al menos cinco (5) años de experiencia en materia forestal, de preferencia en el sector público y/o en procedimientos administrativos.
- Contar con conocimiento sobre la institucionalidad y el marco normativo forestal y de fauna silvestre, de preferencia en materia de concesiones forestales con fines maderables.
- Experiencia de trabajo en regiones como Madre de Dios, Ucayali y/o Loreto.
- Con excelentes habilidades de comunicación, capacidad para aprender, innovación, liderazgo, alta adaptabilidad y flexibilidad, iniciativa, responsabilidad, proactividad.
- Con capacidades de planificación y organización del trabajo con orientación a la obtención de resultados.
- Con capacidad para realizar coordinaciones interdisciplinarias y trabajar en equipos multidisciplinarios.
- Conocimiento del idioma inglés a un nivel intermedio.
- Recomendable haber cursado alguna o varias de las siguientes materias y/o especialidades: derecho ambiental, derecho forestal, derecho administrativo, derecho constitucional y otros fines.
- Disposición para realizar viajes al interior del país en específico a la Amazonía, en el marco de los proyectos y consultorías que se desarrollen.

6. Duración de la contratación:

La contratación será desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 30 de setiembre de 2021, con posibilidad de renovación de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y el desempeño.

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

www.spda.org.pe

(511) 612-4700

info@spda.org.pe

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú



7. Vigencia de la convocatoria:

La convocatoria estará vigente en la página web y redes sociales, del 09 al 15 de febrero de 2021.

8. Plazos y presentación de currículum:

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 15 de febrero de 2021.

Deberán enviar su *currículum vitae* sin documentar al correo electrónico: oportunidadeslaborales@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: **Especialista Legal Bosques**.

9. Otros:

- i. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- ii. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
- iii. Para la firma del contrato, el(la) postulante que resulte seleccionado(a), se obliga a presentar las declaraciones juradas referidas a datos personales, salud, conflicto de intereses y antecedentes.

Nota. La SPDA se reserva el derecho a solicitar los documentos que sustenten las capacidades del(la) postulante.